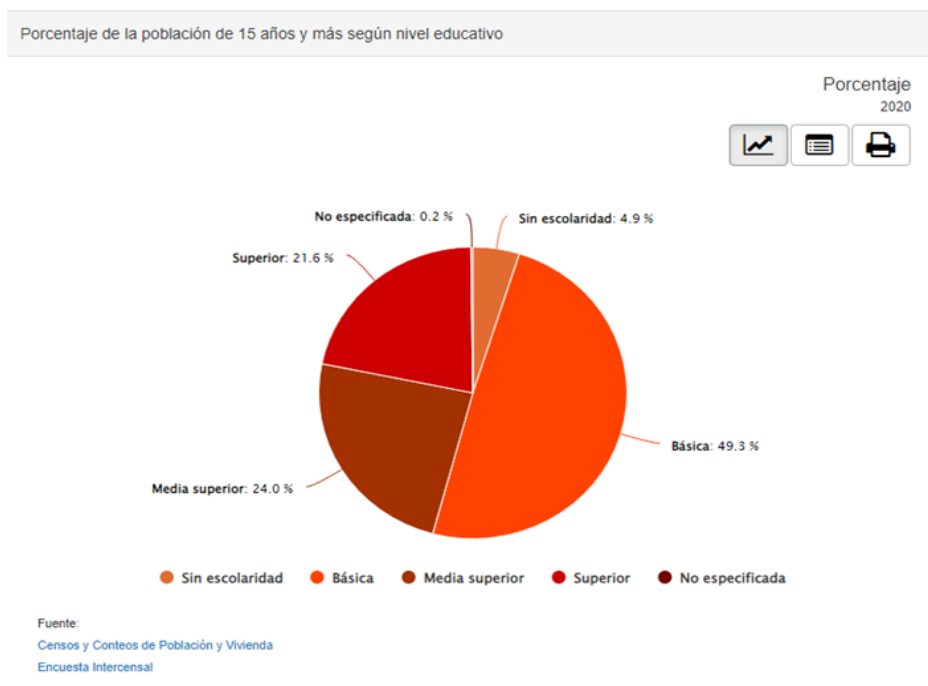


ESTADÍSTICAS DE EDUCATIVAS

Según el INEGI 2020 el acceso a la educación se encuentra mapeado por edades de la siguiente forma:



Referencia imagen:

Censo de población y vivienda 2020 (2021).

Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Como podemos observar en la tabla anterior una cantidad de población importante no puede acceder a un sistema escolarizado, por características personales, económicas, etnia o género, quienes no logran aprender de manera efectiva.

Para tener un panorama de la población que tuvo acceso a educación superior en el ciclo 2020-2021, a continuación, te presentamos una tabla de datos del INEGI en la que se aprecia que eran en total 33 millones 415 mil 994 estudiantes, de los que 16 millones 726 mil 256 eran hombres; mientras que mujeres eran 16 millones 689 mil 738. En el caso particular de Coahuila, el total de estudiantes de educación superior fue de 849 mil 288; de los cuales 428 mil 344 eran hombres y 420 mil 944 mujeres.

Entidad federativa	Sexo	2020/2021					
		Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior
Estados Unidos Mexicanos	Total	33,415,994	4,328,188	13,677,465	6,394,720	4,985,005	4,030,616
	Hombres	16,726,256	2,182,537	6,955,332	3,220,968	2,422,022	1,945,397
	Mujeres	16,689,738	2,145,651	6,722,133	3,173,752	2,562,983	2,085,219
Aguascalientes	Total	397,356	51,878	160,480	74,675	56,636	53,687
	Hombres	197,890	26,243	81,571	37,774	27,080	25,222
	Mujeres	199,466	25,635	78,909	36,901	29,556	28,465
Baja California	Total	944,162	96,630	384,953	186,104	147,224	129,251
	Hombres	471,316	48,365	195,977	93,731	71,268	61,975
	Mujeres	472,846	48,265	188,976	92,373	75,956	67,276
Baja California Sur	Total	208,219	26,082	83,662	40,608	33,870	23,997
	Hombres	104,215	12,960	42,868	20,465	16,711	11,411
	Mujeres	104,004	13,122	40,994	20,143	17,159	12,586
Campeche	Total	245,202	34,356	100,121	45,736	36,601	28,388
	Hombres	124,281	17,216	51,141	23,457	18,404	14,063
	Mujeres	120,921	17,140	48,980	22,279	18,197	14,325
Coahuila de Zaragoza	Total	849,288	129,840	329,075	157,186	117,561	115,626
	Hombres	428,344	65,824	167,192	79,010	58,236	58,082
	Mujeres	420,944	64,016	161,883	78,176	59,325	57,544
Colima	Total	183,525	22,792	74,563	34,808	30,173	21,189
	Hombres	91,461	11,482	38,198	17,662	14,174	9,945
	Mujeres	92,064	11,310	36,365	17,146	15,999	11,244
Chiapas	Total	1,673,487	285,192	797,498	297,774	214,534	78,489
	Hombres	852,065	143,537	404,898	153,298	110,386	39,946

Notas:
Los datos presentados se refieren al esquema general –Escarlarizado– del Sistema Educativo Nacional, además, comprenden los servicios por sostenimiento: público (federal, estatal y autónomo) y privado. Las cifras corresponden a inicio de cursos.

Referencia imagen:

Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2020/2021(2021).

Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>

Con el desarrollo de contextos educativos adecuados se espera dar respuesta a la necesidad de diversidad de aprendizaje de todos los estudiantes, la educación inclusiva es aquella que integra la diversidad de alumnado y hacer frente a sus necesidades de acceso a la educación.

La educación es un derecho humano fundamental que permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible. No obstante, 244 millones de niños y jóvenes de todo el mundo siguen sin escolarización por razones sociales, económicas o culturales. La educación es una de las herramientas más potentes para sacar de la pobreza a los niños y adultos marginados, así como un catalizador para garantizar otros derechos humanos fundamentales. Es la inversión más sostenible. El derecho a una educación de calidad está indisolublemente ligado a la Declaración de los Derechos Humanos y a muchos otros instrumentos normativos internacionales, que son el resultado del trabajo conjunto de las UNESCO y las Naciones Unidas.

¿Por qué es importante arraigar formalmente en las leyes y en otros instrumentos normativos el derecho a la educación?

Unos 258 millones de niños y jóvenes siguen privados de oportunidades educativas en todo el mundo debido a factores sociales, económicos o culturales. No obstante, solo el 70% de los países garantiza legalmente al menos 9 años de educación obligatoria. Mientras las niñas siguen siendo particularmente desfavorecidas, 132 millones de niños permanecen sin escolarizar. Y se calcula que 771 millones de jóvenes y adultos carecen de conocimientos básicos de lectura y escritura, de los cuales dos tercios son mujeres.

La educación es en sí misma un derecho emancipador y uno de los instrumentos más potentes que permite que los niños y los adultos marginados económica y socialmente puedan salir de la pobreza y participar plenamente en la sociedad. En consecuencia, para dar rienda suelta a todo el poder de transformación de la educación y cumplir con los indicadores de progreso a escala internacional contenidos en la Agenda de Desarrollo Sostenible, todas las personas deben tener acceso a la educación. Vincular a los países con determinadas normas mediante la legislación es una manera de garantizar que se amplíe el acceso a una educación de calidad. Las garantías jurídicas y la protección del derecho a la educación no tienen plazos (a diferencia de las políticas y los planes), y garantizan que los mecanismos jurídicos (como los juzgados y los tribunales) puedan determinar si las obligaciones en materia de derechos humanos son respetadas, imponer sanciones por eventuales violaciones e incumplimientos, y garantizar que se tomen las medidas adecuadas.

¿Cuáles son los principales documentos e instrumentos jurídicos?

La educación es un derecho humano fundamental indisolublemente ligado a la Declaración de los Derechos Humanos (1948) y a muchos otros instrumentos internacionales en derechos humanos. El principal instrumento normativo de la UNESCO es la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, que data de 1960 y ha sido ratificada hasta la fecha por 107 Estados. Se trata del primer instrumento internacional que aborda ampliamente el derecho a la educación y tiene una fuerza vinculante con el derecho internacional. La Convención es también un pilar de la Agenda Mundial de Educación 2030 y del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 en materia de educación, adoptados por la comunidad internacional. El ODS 4 se basa en los derechos y tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación que es fundamental para lograr un desarrollo sostenible.

Referencias:

Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2020/2021(2021). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>

Ted. Talks (2018) “La inclusión es darle la bienvenida a la diversidad | Doris González Rodhe | TEDxHumboldtMexicoCity” <https://youtu.be/3WKO67L0KAM>

UNESCO. El derecho a la educación.

Disponible en: <https://www.unesco.org/es/right-education#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20un%20derecho,y%20garantizar%20un%20desarrollo%20sostenible>.

UNESCO. Qué debe saber acerca del derecho a la educación. (14 octubre 2022).

Disponible en: <https://www.unesco.org/es/right-education/need-know>